



ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025134900007		
CONTRATO N°:	030 DE 2025	28-MAYO-2025	INT-SMC-006-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NOROSI, BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	CONSTRUCIVIL M&M S.A.S		
NIT:	901.807.202-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MARIO CASTRO PEDROZO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.182.454 de Guamal, Magdalena		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$34.999.999,61)		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	04-JUNIO-2025		
FECHA DE TERMINACION:	03- SEPTIEMBRE-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:1	24425		
CDP N°:2	25R00026		
RP N°: 1	18425		
RP N°: 2	25R00036		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°	N/A		
AMP. N° SUSPENSION N :	N/A		
REINICIO N°	N/A		
VALOR FINAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$34.999.999,61)		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	03-SEPTIEMBRE-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 1 de 4

Elaboró: Planeación e infraestructura

Revisó: Planeación e infraestructura

Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PARCIAL No.1	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A
N° DE PAGOS REALIZADOS:	N/A		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	03-SEPTIEMBRE- 2025	
MUNICIPIO:	NOROSÍ BOLÍVAR		

A los tres (03) días del mes de septiembre del año (2025), los suscritos **JOSE MARIO CASTRO PEDROZO**, identificado con cedula de ciudadanía **1.085.182.454** de Guamal, Magdalena, representante legal de **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, con NIT **901.807.202-4** como Contratista de Interventoría, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, como supervisor de apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL** del Contrato de Obra N°030 de 2025.

C O N S I D E R A N D O .

1. Que el día **28 DE MAYO DE 2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría **N 030 de 2025** con el contratista **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NOROSI, BOLÍVAR”**.
2. Que el día **4 de JUNIO de 2025** se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría **N° 030 de 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría **N° 030 de 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista**

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**

4. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar la paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
- ✓ Aval de todo lo entregado por el contratista de obra.

5. Que **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que **FONCOLOMBIA** pueda recibir a satisfacción.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO
ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-023

Versión: 0.3

Página 4 de 4

6. Que no obstante lo anterior, **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría **N° 030 de 2025**

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría **N° 030 de 2025** que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NOROSI, BOLÍVAR"**, celebrado entre **FONCOLOMBIA** y **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**.

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría **N° 030 de 2025**.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento **N° 53-44-101039049** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO** por quienes intervinieron en ella, el día 3 del mes de septiembre del año 2025


JOSÉ MARIO CASTRO PEDROZO
Representante Legal
CONSTRUCIVIL M&M S.A.S
Contratista de Interventoría


ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: **Ing. Andrés Felipe Lemus Bermudez** - Supervisor de apoyo **FONCOLOMBIA**
Revisó: **Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
Director Ejecutivo de **FONCOLOMBIA**

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA